

ANEXO - D

ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA PODER CONTRATAR:

“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL (BMS) SCHNEIDER EXISTENTE EN EL EDIFICIO ALBERTO SOLS DEL CAMPUS DE SANT JOAN D’ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”.

Mediante el presente Informe se justifican los Criterios de Adjudicación para la contratación del Servicio referenciado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Según lo establecido en el Art 159 de la vigente LCSP, se establecen los siguientes Criterios de Adjudicación para la contratación del “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL (BMS) SCHNEIDER EXISTENTE EN EL EDIFICIO ALBERTO SOLS DEL CAMPUS DE SANT JOAN D’ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.”:

A. CRITERIOS ECONÓMICOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULA (95 puntos)

Para determinar la Valoración de la Oferta Económica ($V_{(of)}$) se procederá del siguiente modo:

- Se asignarán 95 puntos a la oferta más económica y que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta con importe igual al Presupuesto de Licitación (**PL**)

La Baja de la Oferta $B_{(of)}$ se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$B_{(of)} = 100 \times \left(1 - \frac{OF}{PL}\right)$$

Donde:

- $B_{(of)}$ = Baja de la Oferta (%)
- **OF** = Oferta realizada (€)
- **PL** = Presupuesto de Licitación (€)

Valoración de las Ofertas

Las ofertas económicas se valorarán en función del valor de la Baja máxima $B_{(max)}$ admitida, por interpolación lineal entre 0 puntos para la oferta igual al (**PL**) y 95 puntos para la oferta más económica, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_{(of)} = \frac{95 \times B_{(of)}}{B_{(max)}}$$

Donde:

- $V_{(of)}$ = Puntuación obtenida en base a la oferta realizada (puntos)
- $B_{(max)}$ = Baja máxima (%) entre las presentadas
- $B_{(of)}$ = Baja (%) de la oferta



Teniendo en cuenta la situación socio-económica actual, con el objeto de evitar riesgos asociados a bajas desproporcionadas o temerarias y considerando que el precio de licitación se encuentra ajustado a la realidad del servicio, se establece como anormales o desproporcionadas aquellas ofertas cuyo porcentaje de baja de la proposición económica exceda en 20 unidades, al menos, a la media aritmética de todas las proposiciones admitidas.

B. CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE VALORES (5 puntos)

Con el objeto de poder valorar la mejor relación calidad-precio de las ofertas presentadas, así como su idoneidad a las necesidades descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se ha previsto el criterio que se adjuntan a continuación donde se persigue:

- La ampliación del plazo de garantía de los trabajos ofertados.

B.1. GARANTÍAS ADICIONALES (5 puntos)

Se otorgará entre 0 y 5 puntos a la ampliación del plazo de garantía de los trabajos ofertados. El tiempo se medirá en años. Se darán 5 puntos a aquellas empresas que oferten el mayor plazo por encima del período de garantía establecido en el Punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (un (1) año), y 0 puntos la que no presente ninguna ampliación, según el siguiente desglose:

- Garantía ofertada 2 años (1 adicional) 1,67 puntos
- Garantía ofertada 3 años (2 adicional) 3,33 puntos
- Garantía ofertada 4 años (3 adicional) 5,00 puntos

Elche, 21 de octubre de 2.020

Pedro Rodríguez Sánchez

Jefe del Servicio de Infraestructuras

Servicio de Infraestructuras

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE

Tel.: 96 665 85 46/ 8729 – Fax: 96 665 86 72